

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso Verbal
RAD: 760013103019-2020-00145-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La llamada en garantía AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. (Ahora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.) a través de su apoderado general otorgó poder a un profesional del derecho para que lo represente en el presente proceso, de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 77 del CGP, el despacho le reconocerá personería.

Así mismo, solicitó y reiteró al despacho, en escritos del 16 y 22 de julio de 2021, respectivamente, le sea compartido el link del expediente electrónico para ejercer su derecho a la defensa y contradicción.

Como quiera que no obra en el plenario constancia de notificación de la llamada en garantía, ésta se tendrá notificada a partir de la inclusión de la presente providencia en estado y se le compartirá el link de acceso al expediente digital a través del correo electrónico de su apoderado judicial.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente los escritos allegados fechados a 16 y 22 de julio de 2021.

SEGUNDO: ADVERTIR que la llamada en garantía AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. (Ahora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.) quedará notificada a partir de la inclusión de la presente providencia en estado.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. GERMAN EDUARDO GAMARRA GARCIA identificado con documento No. 1.010.181.071, T.P. 243.780 del C.S. de la J. y correo electrónico de notificación german.gamarra@vivasuribe.com para que actúen en nombre y representación de la llamada en garantía AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. (Ahora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.), en la forma y términos señalados en el poder (Art. 74 y 75 del CGP).

CUARTO: REMITIR a la llamada en garantía AIG SEGUROS COLOMBIA S.A. (Ahora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.), a través del correo electrónico de su apoderado german.gamarra@vivasuribe.com el link para acceso al expediente electrónico.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 115 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: JULIO 26 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00cee63353f4b7b7b797a7a588ba000822cab2bc1e850b1f2ec98f47479d6e61

Documento generado en 23/07/2021 08:10:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>